



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 595.f

**MAT: APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.**

Laja, 03 de febrero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe Directora Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.- D.A. N° 579 de fecha 05/02/2013 que aprueba Convenio de transferencias de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial Puente, "Entre las Familias y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- 3.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el reintegro de fondos del Proyecto por la suma de \$651.069 (seiscientos cincuenta y un mil sesenta y nueve pesos), que da por concluido la ejecución del Convenio de Transferencias de Recursos para Ejecución del Programa "Acompañamiento Psicosocial, Puente" y del Programa de "Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar".-
2. **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, a la Cuenta Corriente del Banco Estado, Cuenta N°533 091 72261, RUT 60.109.000-7.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Programa Ingreso Ético Familiar
- Archivo SSMM